

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE BENI**

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 001/2023

La Paz, 17 de enero de 2023

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES RPA, RPC Y USUARIO DEL SICOES.

VISTOS: En Sala Plena y;

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

El numeral 41 del artículo 24 de la Ley No. 018 establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de asumir las atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales cuando éstos no puedan ejercerlas por imposibilidad permanente de conformar quórum, o como consecuencia de su intervención administrativa.

Como efecto de lo determinado en la Resolución No. 71/2021 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asume las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental de Beni mediante Resolución TSE-RSP-ADM No. 0222/2021 de 22 de julio de 2021.

Mediante Oficio JSAF-TED BENI No. 003/2023, de fecha 03 de Enero del año 2023, la Jefatura de Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental del Beni, solicita a Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, se emita Resolución de Sala Plena mediante la cual se proceda a la designación del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) y Responsables del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) para la gestión 2023 y al Usuario Administrador del Sistema de Información de Contratación Estatales (SICOES).

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad a lo establecido por el artículo 32, inc. c), concordante con los artículos 33 y 34 del D.S. N° 0181 (Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios), ***“la Máxima Autoridad Ejecutiva debe designar o delegar mediante resolución expresa para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC) y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en las modalidades que correspondan.....”***.

El artículo 49 del D.S. N° 0181 (Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios), respecto a las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES, señala que para contrataciones mayores a Bs. 20.000, independientemente de la fuente de financiamiento, las entidades públicas deberán registrar obligatoriamente en el SICOES la información referida al proceso de contratación.

Que, el artículo 43 de la Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional, respecto a las Atribuciones Administrativas de los Tribunales Electorales Departamentales señala: ***“numerales 1) Administrar los Recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental y 2) Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento del Tribunal Electoral Departamental”***.

El Reglamento para el Registro, Reporte y Remisión de Contratos a la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2020 de 29 de enero de 2020, establece en su artículo 7, que cada Entidad Estatal, mediante la MAE debe solicitar por escrito la asignación de una cuenta y clave personal para el Usuario, para lo cual cada entidad pública, deberá designar a un responsable de registro, que será capacitado y se le asignará un usuario para su administración por parte de la Contraloría General del Estado.

CONSIDERANDO III. CONCLUSIONES

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en mérito la normativa antes citada y luego de analizar las contrataciones de bienes y servicios que se efectuarán en la gestión 2023, y para que estos procesos se desarrollen dentro del marco de la transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia que establecen la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, debe tomar las medidas administrativas pertinentes.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY: _____

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como **Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC)** del Tribunal Electoral Departamental de Beni por la Gestión 2023, al Ing. Jerry Wilson Soletto Ruiz, Jefe de Sección de Tecnología de la Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Beni.

Con base en lo previsto por el Inc. d) del artículo 32 del D.S. No. 0181, se delega al Responsable del Proceso de Contratación en Licitación Pública (RPC) del Tribunal Electoral Departamental del Beni, la responsabilidad de designar al Responsable o Comisión de Recepción en los Procesos de Contrataciones que así lo ameriten.

SEGUNDO.- Designar como **Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)** del Tribunal Electoral Departamental de Beni, por la Gestión 2023, al Lic. Juan Antonio Castedo Ardaya, Jefe de Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Beni.

Con base en lo previsto por el Inc. d) del artículo 32 del D.S. No. 0181, se delega al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Tribunal Electoral Departamental de Beni, la responsabilidad de designar al Responsable o Comisión de Recepción en los procesos de contratación

a su cargo que así lo ameriten. Así como la firma de las Órdenes de Compra o de Servicio.

TERCERO.- Designar, como Usuario y Administrador del Sistema de Información de Contrataciones Estatales (**SICOES**) a la **Lic. Yuriza Becerra Ortiz**, Responsable de Contrataciones y Activos Fijo, como Titular, y al Servidor **Daniel Herbas Monasterio**, Responsable de Infraestructura y Soporte Técnico, como Suplente.

CUARTO.- Remítase la presente Resolución a las Jefaturas de Sección y Responsables de Áreas del Tribunal Electoral Departamental del Beni e interesados a fines consiguientes de Ley.

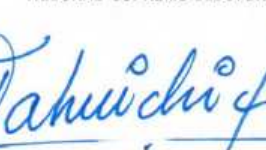
Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



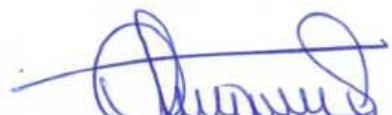
Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nelly Arista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Yajaira San Martín Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL